



Ref.- Adenda a las BEP-2022, en relación con el art. 20.7 de *Retribuciones a los Coordinadores*

D.^a M^a Jesús Miguel Sebastián, Secretaria acctal. del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud,

CERTIFICA

Que, en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2021, la Junta Rectora adoptó, por unanimidad, modificar el artículo 20.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, con la siguiente redacción:

“20.7. Retribuciones a los Coordinadores. Las retribuciones a Coordinadores se abonan mensualmente durante los meses de septiembre a junio (ambos inclusive), por un importe equivalente a los módulos mensuales especificados a continuación:

- Coordinador de Laboratorios: 3 y ½ módulos/mes.
- Coordinador de Extensión Universitaria: 3 módulos/mes.
- Coordinador del COIE:
 - Calatayud: 3 módulos/mes.
 - Caspe: 1 y ½ módulos/mes.
 - Ejea de los Caballeros: 2 módulos/mes.
- Coordinador Aula de Caspe: 1 módulo/mes.
- Coordinador Aula de Ejea de los Caballeros: 1 módulo/mes.
- Coordinador del proyecto de Muestras Artísticas: 3 módulos/mes.
- Coordinador Tecnológico: 1,5 módulos/mes.
- **Coordinador de Prácticas: 1,5 módulos/mes.**
- **Coordinador de Contratación: 1,5 módulos/mes.**
- **Coordinador de Comunicación: 1,5 módulos/mes.”**

Y para que conste a los efectos oportunos, expido y firmo el presente certificado en Calatayud, a fecha de firma electrónica.

María Jesús Miguel Sebastián
Secretaría accidental de la UNED de Calatayud